



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 272 -2011-SERNANP

Lima, 11 NOV. 2011

### VISTO:

El Memorandum N° 365-2011-SERNANP-DDE del 20 de octubre del 2011, de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 189-2010-MINAM del 6 de octubre del 2010, se establece la Zona Reservada Lomas de Ancón sobre la superficie de diez mil novecientos sesenta y dos hectáreas con mil cuatrocientos metros cuadrados (10 962.14 ha), ubicada en los distritos de la provincia de Lima, departamento de Lima, el artículo 5° de la precitada Resolución dispone la constitución de una Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenación territorial para su categorización definitiva, la cual deberá estar presidida por un (01) representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas del Estado – SERNANP.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2011-MINAM del 7 de abril del 2011, se resolvió ampliar el plazo establecido en el artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 189-2010-MINAM en seis (6) meses adicionales, a fin de que la referida Comisión cumpla con presentar el estudio técnico correspondiente.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 046-2011-SERNANP del 17 de marzo del 2011, se designa a los dos (02) representantes del SERNANP ante la Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenamiento territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada Lomas de Ancón, uno titular y otro alterno, cuando correspondía designar solamente a un (01) representante conforme a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución Ministerial precitada;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP solicita la modificación de la precitada Resolución, designando a Haydeé Luz Palomares de los Santos, Jefa de la Zona Reservada Lomas de Ancón, como representante del SERNANP, quien presidirá la mencionada Comisión.



Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM del 14 de noviembre del 2008 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, cuyo artículo 24° señala que la Dirección de Desarrollo Estratégico, es el órgano de línea encargado de proponer políticas, planes, programas, proyectos y normas relacionadas con el desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, regional y local, así como brindar los instrumentos necesarios para medir el impacto de la gestión en las Áreas Naturales Protegidas;



Con las visaciones de la Secretaria General, de la Dirección de Desarrollo Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Modificar el Artículo 1° de la Resolución Presidencial N° 046-2011-SERNANP, del 17 de marzo del 2011, designándose a Haydeé Luz Palomares de los Santos, Jefa de la Zona Reservada Lomas de Ancón como representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, ante la Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenamiento territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada Lomas de Ancón, quien además presidirá la citada Comisión.



**Artículo 2°.-** Publicar la presente Resolución en la pagina web institucional: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Félix Sandro Chávez Vásquez**

Jefe (e)

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado